

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 1885 /
SECCION 1era
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO
SERVIDO.-

22 ABR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado N° 526 de fecha 02 de Abril del 2013, de la Corporación Municipal de Cerro Navia, acredita tiempo servido de doña **Marcia Erika Avendaño Lobos** desde el **01 de Enero del 2005 y hasta el 31 de Diciembre del 2009, por un total de 5 años.**

2.- Certificado S/N° de la Corporación Municipal de Lo Prado, que acredita tiempo servido **desde el 06 de Mayo y hasta el 31 de Octubre del 2010, por un total de 5 meses y 25 días.**

3.- Certificado S/N°, de fecha Julio 2012, de la Corporación Municipal de San Miguel, que acredita tiempo servido desde el **18 de Noviembre del 2010 hasta el 17 de Julio del 2012, por un total de 1 año 7 meses 29 días.**

4.- Decreto N° 0392 de fecha 17 de Agosto del 2012, Decreto N° 104 de fecha 31 de Enero del 2013, de contratos en calidad de Plazo Fijo, de La I. Municipalidad de La Cisterna, **al 31 de Marzo acreditan 8 meses 14 días.**

5.- Por lo que se debe proceder a reconocer el tiempo servido por la persona antes señalada, para actualizar la Carrera Funcionaria de la funcionaria. Se acredita un total de **7 años 10 meses 8 días, de tiempo servido al 31 de Marzo, lo que significa cambio de Nivel a la funcionaria del Nivel 15 al Nivel 12.**

DECRETO:

RECONOCESE el tiempo acreditado por la funcionaria que a continuación de individualiza, a través de los documentos señalados en el Teniéndose Presente

NOMBRE	MARCIA ERIKA DEL ROSARIO AVENDAÑO LOBOS.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Enfermera.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
DEPENDIENTE	Centro de Salud Santa Anselma.-
TIEMPO RECONOCIDO	7 AÑOS 10 MESES 8 DIAS
A CONTAR DE	01.01. 2013.-
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599,99
PUNTAJE CAPAC.	1.150
TOTAL PUNTAJE	2.749.99
CAMBIO DE NIVEL	12
PROXIMO BIENIO	30.05.2013.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO OCELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO FELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD

BVV.POF.Pcm.